CONTRATO ABIERTO Nº 792/2022

CVE Nº 38/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE TOMOGRÁFIA DEL INCAN DE LA MARCA PHILIPS MODELO MX16" – PLURIANUAL – ID N° 416.414.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHARE S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Javier Rolón Vicioso**, con Cédula de Identidad N° 1.394.379, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 2063, de fecha 23 de Junio de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 596, de fecha 24 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A., RUC N° 80013820 - 1,** domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo,** con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el **Sr. Iván Gregorio Maciel Román,** con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno con Reg. N° 545, Escritura N° 206, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE TOMOGRÁFIA DEL INCAN DE LA MARCA PHILIPS MODELO MX16 – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE TOMOGRÁFIA DEL INCAN DE LA MARCA PHILIPS MODELO MX16 – PLURIANUAL".

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.414.**

El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 38/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE TOMOGRÁFIA DEL INCAN DE LA MARCA PHILIPS MODELO MX16 – PLURIANUAL", convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 596, de fecha 24 de Noviembre de 2022.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de **G. 352.220.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Dos Millones, Doscientos Veinte Mil) y una suma máxima de **G. 880.550.000** (Guaraníes Ochocientos Ochenta Millones, Quinientos Cincuenta Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA
Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

JULIO ROLÓN VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - DE TOMOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS MODELOS MX 16	DE TOMOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS MODELO MX 16	UNIDAD	EVENTO	1	6.325.000
2	ASISTENCIA TECNICA - MANO DE OBRA - DE TOMOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS MODELOS MX 16	DE TOMOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS MODELO MX 16	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GANTRY SWICH	GANTRY SWICH	UNIDAD	EVENTO	1	226.000
4	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TILT SYNCHRONOUS BELT	TILT SYNCHRONOUS BELT	UNIDAD	EVENTO	1	226.000
6	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TILT SYNCHRONOUS BELT WHEEL	TILT SYNCHRONOUS BELT WHEEL	UNIDAD	EVENTO	1	388.000
8	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - COMMAND TRANSMISSION CABLE 1	COMMAND TRANSMISSION CABLE 1	UNIDAD	EVENTO	1	388.000
10	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - COMMAND TRANSMISSION CABLE 2	COMMAND TRANSMISSION CABLE 2	UNIDAD	EVENTO	1	388.000
12	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - SLIP-RING CODING CABLE	SLIP-RING CODING CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	420.000
14	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - OPTICAL FIBER CABLE,RCOM TO SLIP RING	OPTICAL FIBER CABLE,RCOM TO SLIP RING	UNIDAD	EVENTO	1	420.000
16	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, FILTER POSITION DETECTION BOARD TO	CBL, FILTER POSITION DETECTION BOARD TO	UNIDAD	EVENTO	1	453.000
18	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, FILTER POSITION DETECTION BOARD TO Z	CBL, FILTER POSITION DETECTION BOARD TO Z	UNIDAD	EVENTO	1	517.000
20	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, PATIENT TABLE CLUTCH SWITCH	CBL, PATIENT TABLE CLUTCH SWITCH	UNIDAD	EVENTO	1	517.000
22	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, FREQUENCY COVERTOR SIGNAL 2	CBL, FREQUENCY COVERTOR SIGNAL 2	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
24	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DETECTOR CABLE	DETECTOR CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
26	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, REAR SWITCH	FRU, REAR SWITCH	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
28	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL,POWER SUPPLY TO PATIENT TABLE MOTI	CBL,POWER SUPPLY TO PATIENT TABLE MOTI	UNIDAD	EVENTO	1	582.000
30	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY FRONT COVER GAS STRUT	FRU, GANTRY FRONT COVER GAS STRUT	UNIDAD	EVENTO	1	614.000
32	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - PATIENT TABLE UP/DOWN SWITCH ASSY	PATIENT TABLE UP/DOWN SWITCH ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	614.000
34	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - OPTICAL FIBER CABLE, RCOM TO SLIP RING	OPTICAL FIBER CABLE, RCOM TO SLIP RING	UNIDAD	EVENTO	1	647.000
36	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - 24 V POWER SUPPLY FOR SAFETY BOARD	24 V POWER SUPPLY FOR SAFETY BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	647.000
38	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, PATIENT TABLE MOTION CONTRL BOARD	CBL, PATIENT TABLE MOTION CONTRL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	711.000
40	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

DIRECCION GENERAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, BELT FOR VERTICAL ENCODER ASSY	FRU, BELT FOR VERTICAL ENCODER ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	2.541.000
42	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, SERVO TO HORIZONTAL MOTOR	CBL, SERVO TO HORIZONTAL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.574.880
44	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	857.120
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - MBR 16 G ASSY	MBR 16 G ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	2.592.000
46	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, SHAFT COUPLING	FRU, SHAFT COUPLING	UNIDAD	EVENTO	1	2.609.000
48	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - OPTICAL FIBER BYPASS CABLE	OPTICAL FIBER BYPASS CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	2.677.000
50	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - HORIZONTAL SERVO COMMUNICATION CABLE	HORIZONTAL SERVO COMMUNICATION CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	2.677.000
52	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - A-PLANE STEPPING MOTOR UNIVERSAL JOINT	A-PLANE STEPPING MOTOR UNIVERSAL JOINT	UNIDAD	EVENTO	1	2.710.400
54	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.033.600
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GANTRY MANUAL CONTROL PANEL ASSY	GANTRY MANUAL CONTROL PANEL ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	2.710.000
56	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, PATIENT TABLE MOTION CONTROL BOARD	CBL, PATIENT TABLE MOTION CONTROL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	2.710.000
58	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - SLIPRING SIGNAL BYPASS CABLE KIT	SLIPRING SIGNAL BYPASS CABLE KIT	UNIDAD	EVENTO	1	2.744.000
60	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - OPTICAL FIBER CABLE,RCOM TO ROTOR CONT	OPTICAL FIBER CABLE,RCOM TO ROTOR CONT	UNIDAD	EVENTO	1	2.913.680
62	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	745.320
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - COMPENSATOR POSITION DETECTION BOARD	COMPENSATOR POSITION DETECTION BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	2.981.440
64	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.434.560
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - OPTICAL FIBER CBL, GANTRY TO CONSOLE	OPTICAL FIBER CBL, GANTRY TO CONSOLE	UNIDAD	EVENTO	1	3.049.000
66	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY TILIT GAS STRUT	FRU, GANTRY TILIT GAS STRUT	UNIDAD	EVENTO	1	3.185.000
68	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY COVER PROTECTION SWITCH ASSY	FRU, GANTRY COVER PROTECTION SWITCH ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	3.219.000
70	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, CT BOX EMERGENCY STOP SWITCH	FRU, CT BOX EMERGENCY STOP SWITCH	UNIDAD	EVENTO	1	3.252.000
72	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, NECK VERTEBRA CUSHION	FRU, NECK VERTEBRA CUSHION	UNIDAD	EVENTO	1	3.252.000
74	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, HEAD REST CUSHION	FRU, HEAD REST CUSHION	UNIDAD	EVENTO	1	3.252.000
76	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - BALANCE WEIGHT KITS	BALANCE WEIGHT KITS	UNIDAD	EVENTO	1	3.252.000
78	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, POWER SWITCH WITH BRACKET	FRU, POWER SWITCH WITH BRACKET	UNIDAD	EVENTO	1	3.354.000
80	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,A-PLANE COMPENSATOR	FRU,A-PLANE COMPENSATOR	UNIDAD	EVENTO	1	3.388.000
82	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
83	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - AC C26, EXPORT CONFIG	AC C26, EXPORT CONFIG	UNIDAD	EVENTO	1	3.388.000

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

84	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DC POWER SUPPLY	DC POWER SUPPLY	UNIDAD	EVENTO	1	3.388.000
86	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - EMERGENCY STOP SWITCH ALM	EMERGENCY STOP SWITCH ALM	UNIDAD	EVENTO	1	3.422.000
88	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL,GANTRY TO CONSOLE NET CABLE	CBL,GANTRY TO CONSOLE NET CABLE	UNIDAD	EVENTO	1	3.523.520
90	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	750.480
91	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, POWER SUPPLY PDU	FRU, POWER SUPPLY PDU	UNIDAD	EVENTO	1	3.524.000
92	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, PATIENT TABLE INTERFACE BOARD CONN	CBL, PATIENT TABLE INTERFACE BOARD CONN	UNIDAD	EVENTO	1	3.524.000
94	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, SERVO MOTOR ENCODER	CBL, SERVO MOTOR ENCODER	UNIDAD	EVENTO	1	3.659.000
96	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT 16 ALIGNMENT JIG 570020993	CT 16 ALIGNMENT JIG 570020993	UNIDAD	EVENTO	1	3.659.000
98	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - AC C-A930	AC C-A930	UNIDAD	EVENTO	1	3.693.000
100	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - ACTUATOR CONTROL BOARD	ACTUATOR CONTROL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	3.692.920
102	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.710.080
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DMS POWER SUPPLY PSU HWS	DMS POWER SUPPLY PSU HWS	UNIDAD	EVENTO	1	3.930.000
104	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
105	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, SERVO MOTOR POWER	CBL, SERVO MOTOR POWER	UNIDAD	EVENTO	1	3.964.000
106	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
107	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - PMS REAR OPERATION PANEL KIT	PMS REAR OPERATION PANEL KIT	UNIDAD	EVENTO	1	3.998.000
108	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CBL, PATIENT TABLE AC POWER SUPPLY	CBL, PATIENT TABLE AC POWER SUPPLY	UNIDAD	EVENTO	1	3.998.000
110	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY MAIN DRIVE BELT	FRU, GANTRY MAIN DRIVE BELT	UNIDAD	EVENTO	1	4.032.000
112	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, TRANSFORMER	FRU, TRANSFORMER	UNIDAD	EVENTO	1	4.269.000
114	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
115	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, TRANSFORMER	FRU, TRANSFORMER	UNIDAD	EVENTO	1	4.269.000
116	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
117	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - LASER MARKER ASSY 1	LASER MARKER ASSY 1	UNIDAD	EVENTO	1	4.371.000
118	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
119	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY SPP1	FRU, GANTRY SPP1	UNIDAD	EVENTO	1	5.251.000
120	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
121	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - UCOM BOARD	UCOM BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	5.488.560
122	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	645.440
123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - I-16 DMS FAN ASS´Y	I-16 DMS FAN ASS´Y	UNIDAD	EVENTO	1	5.556.000
124	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
125	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DMS POWER SUPPLY PSU 80-5/A	DMS POWER SUPPLY PSU 80-5/A	UNIDAD	EVENTO	1	5.658.000
126	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GPC MEMORY	GPC MEMORY	UNIDAD	EVENTO	1	5.726.000
128	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY MYLAR	FRU, GANTRY MYLAR	UNIDAD	EVENTO	1	5.827.000
130	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

DMS HCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - PHANTOM ATTACHMENT	PHANTOM ATTACHMENT	UNIDAD	EVENTO	1	6.403.000
132	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, TEMPERATURE SENSOR AND ZERO BOARD	FRU, TEMPERATURE SENSOR AND ZERO BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	6.454.140
134	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.064.860
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,GANTRY SPP2	FRU,GANTRY SPP2	UNIDAD	EVENTO	1	6.607.000
136	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
137	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DMS POWER SUPPLY PSU 100-3/A	DMS POWER SUPPLY PSU 100-3/A	UNIDAD	EVENTO	1	6.912.000
138	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GANTRY INTERFACE BOARD	GANTRY INTERFACE BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	7.572.000
140	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
141	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, STEP MOTOR DRIVER	FRU, STEP MOTOR DRIVER	UNIDAD	EVENTO	1	7.623.000
142	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
143	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,PATIENT TABLE HORIZONATL ENCODER ASS	FRU,PATIENT TABLE HORIZONATL ENCODER ASS	UNIDAD	EVENTO	1	7.725.000
144	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - POWER CONTROL BOARD	POWER CONTROL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	7.775.000
146	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,REFERENCE DETECTOR ASSY	FRU,REFERENCE DETECTOR ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	7.826.000
148	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - LASER MARKER ASSY 2	LASER MARKER ASSY 2	UNIDAD	EVENTO	1	7.928.000
150	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - HEAD SUPPORT ASSY	HEAD SUPPORT ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	9.097.000
152	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
153	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TABLE TOP FRONT SUPPORT WHEEL ASSY	TABLE TOP FRONT SUPPORT WHEEL ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	9.300.000
154	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
155	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,PSU 200-24 WITH BRACKETS	FRU,PSU 200-24 WITH BRACKETS	UNIDAD	EVENTO	1	10.418.000
156	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
157	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,SLICE THICKNESS DETECTION BOARD	FRU,SLICE THICKNESS DETECTION BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	7.277.000
158	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
159	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - STATOR CONTROL BOARD	STATOR CONTROL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	12.095.000
160	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
161	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,PMS COUCH CUSHION	FRU,PMS COUCH CUSHION	UNIDAD	EVENTO	1	12.190.000
162	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
163	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - MX/BR 16RCOM 2.2 ASSY ROHS	MX/BR 16RCOM 2.2 ASSY ROHS	UNIDAD	EVENTO	1	12.285.000
164	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,7 INCH WATER PHANTOM ASSEMBLE	FRU,7 INCH WATER PHANTOM ASSEMBLE	UNIDAD	EVENTO	1	12.759.000
166	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
167	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - 3PSU FILTER	3PSU FILTER	UNIDAD	EVENTO	1	13.091.000
168	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
169	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,S PROTECTOR VALMS 230	FRU,S PROTECTOR VALMS 230	UNIDAD	EVENTO	1	13.139.000
170	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
171	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,Z POSITION DETECTION BOARD	FRU,Z POSITION DETECTION BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	14.087.000
172	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.805.000
173	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,TILT POTENTIOMETER REPLACEMENT KIT	FRU,TILT POTENTIOMETER REPLACEMENT KIT	UNIDAD	EVENTO	1	12.351.000
174	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.365.000
175	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE	PATIENT TABLE HORIZONTAL LEAD	UNIDAD	EVENTO	1	15.368.000

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Macie
Representante Legal

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

	PARTES - PATIENT TABLE HORIZONTAL LEAD SCREW	SCREW				
176	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
177	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,NONLINEAR CALIBRATION PHANTOM ASSY	FRU,NONLINEAR CALIBRATION PHANTOM ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	16.459.000
178	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
179	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - BR16-D ADM ASSY FRU	BR16-D ADM ASSY FRU	UNIDAD	EVENTO	1	16.838.000
180	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
181	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - HAT EXCHANGER AIRPROOF PART	HAT EXCHANGER AIRPROOF PART	UNIDAD	EVENTO	1	17.360.000
182	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
183	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DMS MBL CARD	DMS MBL CARD	UNIDAD	EVENTO	1	18.546.000
184	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
185	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, PATIENT TABLE VERTICAL ENCODER ASSY	FRU, PATIENT TABLE VERTICAL ENCODER ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	19.400.000
186	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
187	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,PMS FRONT OPERATION PANEL KIT	FRU,PMS FRONT OPERATION PANEL KIT	UNIDAD	EVENTO	1	19.495.000
188	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
189	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - SLIPRING PROTECTION COVER	SLIPRING PROTECTION COVER	UNIDAD	EVENTO	1	19.969.000
190	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
191	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, STEPPING MOTOR ASSY M2	FRU, STEPPING MOTOR ASSY M2	UNIDAD	EVENTO	1	20.159.000
192	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
193	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,STEPPING MOTOR ASSY M1	FRU,STEPPING MOTOR ASSY M1	UNIDAD	EVENTO	1	20.964.944
194	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.586.056
195	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - PATIENT TABLE HORIZONTAL SERVO	PATIENT TABLE HORIZONTAL SERVC	UNIDAD	EVENTO	1	23.526.000
196	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
197	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FREQUENCY CONVERSION MOTOR	FREQUENCY CONVERSION MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	23.621.000
198	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
199	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - R-HOST ASSY	R-HOST ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	23.858.000
200	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DATA RECEIVING CARD V2	DATA RECEIVING CARD V2	UNIDAD	EVENTO	1	26.059.000
202	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.245.000
203	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - G-HOST ASSY	G-HOST ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	25.661.000
204	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - R-HOST ASSY V2	R-HOST ASSY V2	UNIDAD	EVENTO	1	25.993.000
206	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
207	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TILT DRIVE MOTOR	TILT DRIVE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	27.700.000
208	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
209	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,PATIENT TABLE VERTICAL MOTOR	FRU,PATIENT TABLE VERTICAL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	27.748.000
210	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
211	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - R-HOST CPU BOARD	R-HOST CPU BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	28.554.000
212	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
213	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - ANTENNA CARRIER WITH PCB	ANTENNA CARRIER WITH PCB	UNIDAD	EVENTO	1	33.866.000
214	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GANTRY BOTTOM COVER(PH)	GANTRY BOTTOM COVER(PH)	UNIDAD	EVENTO	1	40.886.000
216	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
217	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,MX16 GPC WITH OS	FRU,MX16 GPC WITH OS	UNIDAD	EVENTO	1	41.361.000
218	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTE - MX LONG TABLE EXTENSION	MX LONG TABLE EXTENSION	UNIDAD	EVENTO	1	42.214.000
220	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
221	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GANTRY ROTATION MOTOR	GANTRY ROTATION MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	48.618.000

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

222	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	5.885.000
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - PATIENT TBL.HORIZONTAL SERVO-MOTOR REPL	PATIENT TBL.HORIZONTAL SERVO-MOTOR REPL	UNIDAD	EVENTO	1	53.998.000
224	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.805.000
225	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, MONTION CONTROL BOARD	FRU, MONTION CONTROL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	51.511.000
226	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - SYSTEM PHANTOM	SYSTEM PHANTOM	UNIDAD	EVENTO	1	51.653.000
228	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
229	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - ISOLATION TRANSFORMER CT-PDU	ISOLATION TRANSFORMER CT-PDU	UNIDAD	EVENTO	1	67.255.000
230	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
231	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TRANSMITTER 1.1 GBIT/S ROTOR	TRANSMITTER 1.1 GBIT/S ROTOR	UNIDAD	EVENTO	1	69.017.000
232	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
233	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - A-PLANE ASSY (WITHOUT STEPPING MOTOR)	A-PLANE ASSY (WITHOUT STEPPING MOTOR)	UNIDAD	EVENTO	1	76.637.000
234	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	5.885.000
235	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - GANTRY ROTATION MOTOR SERVO S614	GANTRY ROTATION MOTOR SERVO S614	UNIDAD	EVENTO	1	76.681.000
236	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
237	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, ROTOR CONTROL BOARD V2	FRU, ROTOR CONTROL BOARD V2	UNIDAD	EVENTO	1	57.011.000
238	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.005.000
239	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - BR. SI TYPE 6 MODULES ROHS KIT	BR. SI TYPE 6 MODULES ROHS KIT	UNIDAD	EVENTO	1	81.354.000
240	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
241	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TRANSCEIVER BOARD ROTOR	TRANSCEIVER BOARD ROTOR	UNIDAD	EVENTO	1	86.352.000
242	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
243	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TRANSCEIVER BOARD STATOR	TRANSCEIVER BOARD STATOR	UNIDAD	EVENTO	1	89.274.000
244	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
245	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - DMS DPN	DMS DPN	UNIDAD	EVENTO	1	965.000.000
246	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	5.885.000
247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - BR. SI TYPE SINGLE ADM KIT	BR. SI TYPE SINGLE ADM KIT	UNIDAD	EVENTO	1	9.931.000
248	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	5.885.000
249	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,COOL EXCHANGE FAN	FRU,COOL EXCHANGE FAN	UNIDAD	EVENTO	1	679.000
250	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CONSOLE RACK TRANSFORMER	CONSOLE RACK TRANSFORMER	UNIDAD	EVENTO	1	3.591.000
252	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
253	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT MX 16 HOST HD	CT MX 16 HOST HD	UNIDAD	EVENTO	1	4.980.000
254	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.805.000
255	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - MX 16 HOST GCB	MX 16 HOST GCB	UNIDAD	EVENTO	1	5.048.000
256	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
257	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - PDU POWER SUPPLY ASSY	PDU POWER SUPPLY ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	5.793.000
258	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
259	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT MX 16 HOST NCI BOARD	CT MX 16 HOST NCI BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	6.878.000
260	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
261	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - MX HOST RCC	MX HOST RCC	UNIDAD	EVENTO	1	10.401.000
262	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.805.000
263	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT BOX ASSEM	CT BOX ASSEM	UNIDAD	EVENTO	1	12.976.000
264	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
265	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT MX DATA RECEIVING CARD	CT MX DATA RECEIVING CARD	UNIDAD	EVENTO	1	13.044.000
266	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000
267	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT MX 16 HOST NMONITOR	CT MX 16 HOST NMONITOR	UNIDAD	EVENTO	1	13.857.000
268	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

DSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

269	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CT MX 16 HOST SAS HD	CT MX 16 HOST SAS HD	UNIDAD	EVENTO	1	15.653.000
270	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.805.000
271	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - MX 16 HOST	MX 16 HOST	UNIDAD	EVENTO	1	60.984.000
272	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.565.000
273	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - SLIP RINGER FIBER PATCHCORD	SLIP RINGER FIBER PATCHCORD	UNIDAD	EVENTO	1	420.000
274	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
275	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, GANTRY REAR SWITCH	FRU, GANTRY REAR SWITCH	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
276	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000
277	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - ROTOR LOCKING BOLT ASSY	ROTOR LOCKING BOLT ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	3.185.000
278	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
279	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, FILTER KIT	FRU, FILTER KIT	UNIDAD	EVENTO	1	3.930.000
280	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
281	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TUBE Z-DIRECTION ALIGNMENT BRACKET ASSY	TUBE Z-DIRECTION ALIGNMENT BRACKET ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	5.176.000
282	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
283	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - TUBE X - DIRECTION ALIGNEMENT BRACKET ASSY	TUBE X - DIRECTION ALIGNEMENT BRACKET ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	5.918.000
284	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
285	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,COVER FAN ASSY	FRU,COVER FAN ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	7.790.000
286	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
287	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,PSU TRANSFORMER	FRU,PSU TRANSFORMER	UNIDAD	EVENTO	1	12.298.000
288	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
289	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU, ROTOR ENCODING SCANNIENG HEAD ASSY	FRU, ROTOR ENCODING SCANNIENG HEAD ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	24.321.000
290	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.485.000
291	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - HIGH SPEED STARTER ASSY	HIGH SPEED STARTER ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	27.321.000
292	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
293	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - BRUSH TIP REPLACEMENT KIT	BRUSH TIP REPLACEMENT KIT	UNIDAD	EVENTO	1	36.997.000
294	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	3.245.000
295	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - FRU,MX16 FREQUENCY CONVERTOR	FRU,MX16 FREQUENCY CONVERTOR	UNIDAD	EVENTO	1	50.847.000
296	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
297	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTE - HV SYSTEM CONTROL BOARD	HV SYSTEM CONTROL BOARD	UNIDAD	EVENTO	1	65.185.000
298	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000
299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - RECEIVER 1.1 GBIT/S STATOR	RECEIVER 1.1 GBIT/S STATOR	UNIDAD	EVENTO	1	67.696.000
300	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
301	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - 06- WAY POWER BRUSH BLOCK PCB	06- WAY POWER BRUSH BLOCK PCB	UNIDAD	EVENTO	1	77.297.000
302	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.365.000
303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - 04- WAY SIGNAL BRUSH BLOCK ASSY	04- WAY SIGNAL BRUSH BLOCK ASSY	UNIDAD	EVENTO	1	79.676.000
304	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.485.000
305	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - AC/INVERTER ASSEMBLY	AC/INVERTER ASSEMBLY	UNIDAD	EVENTO	1	124.873.000
306	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - HIGH VOLTAGE BOX	HIGH VOLTAGE BOX	UNIDAD	EVENTO	1	110.246.000
308	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
309	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - 50 KW VOLTAGE GENERATOR	50 KW VOLTAGE GENERATOR	UNIDAD	EVENTO	1	283.609.000
310	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
311	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - 10-WAY SLIP RING MODULE	10-WAY SLIP RING MODULE	UNIDAD	EVENTO	1	323.452.000
312	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	4.125.000
313	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES - CTR2150CEPN PHILIPS	CTR2150CEPN PHILIPS	UNIDAD	EVENTO	1	575.960.000
314	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	7.645.000

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

HEALTHCARE S.A.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.023.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La entrega de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado a continuación:

ÓRDENES DE SERVICIO: Serán emitidas por: el **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – INCAN**, la misma emitirá la primera Orden de Servicio dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato y las demás serán emitidas según necesidad.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – INCAN RUTA N° 2, KM 23 ½, RAMAL AREGUÁ – CIUDAD DE CAPIATÁ.	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
2	ASISTENCIA TECNICA - MANO DE OBRA		
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE PARTES		

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el cronograma hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo, contemplado en el presente contrato.
Los Mantenimientos Preventivos se realizarán de ser posible cada semestre, según protocolo recomendado por el fabricante. Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, **que será indicado en la orden de Servicio**, de acuerdo al siguiente cronograma:
1° EVENTO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO): En el plazo establecido a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente.
2° EVENTO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO): como mínimo a los 6 meses de la realización del 1° Evento, a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente, y así sucesivamente los siguientes eventos hasta la finalización del contrato.
En el caso de Mantenimiento Preventivo, el plazo para iniciar los servicios de mantenimientos preventivos será a partir de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte del oferente y deberá ser terminado **dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos** de la recepción de la Orden de Servicio (**de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor)** y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Las Órdenes de Servicio para Mantenimiento preventivo serán emitidas por el administrador del contrato y cada orden será individualizada por la Institución donde se encuentren instalados los equipos, según el cronograma presentado.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:
El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer para su verificación técnica correspondiente, será de **30 (treinta) días corridos** a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas** para la correspondiente instalación de los repuestos dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, al administrador del contrato, por un plazo no mayor a **15 días corridos**.
Para el **Mantenimiento correctivo ASISTENCIA TECNICA** dispone de un plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas** a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, por un plazo no mayor que **72 horas**.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales se harán constar de modo expreso **er un Informe Técnico**, el cual será firmado por un técnico de la Empresa oferente y un representante de la Institución (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio) donde se encuentra ubicado el equipo. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 15:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico del Instituto Nacional del Cáncer. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en duplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, dentro de los **5 días** de que el proveedor lo haya solicitado por nota, adjuntando Informe Técnico con el Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Orden de Servicio Correspondiente, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de **30 (treinta)** días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee de **48 (cuarenta y ocho)** para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Mantenimiento para su verificación correspondiente y posteriormente trasladará e instalará los mismos dejando el equipo en funcionamiento.

Luego del **Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos** solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los **5 días** de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: **Orden de servicio, Nota de Remisión** firmado por un técnico del Departamento de Mantenimiento y los encargados administrativos del Hospital donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio), **Informe Técnico** donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados firmado por el encargado de área donde se encuentra el equipo (ejemplo jefe de imágenes) y un encargado administrativo del Hospital, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente en ventanilla única del MSP y BS

EN CASO DE FALLAS O DEFECTOS EN LOS REPUESTOS:

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de **15 días calendario**, a partir de la notificación de la irregularidad.

DISCREPANCIA. REEMPLAZO: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los **15 días calendario**, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante **06 (seis) meses** posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de **15 días** y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los **06 (seis) meses de garantía técnica**.

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal
HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIÓN: se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente dicha modificación de la ubicación del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicios, en el Dpto. de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Administrador del contrato elaborará el Acta de recepción definitiva, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DR. JULIO RODRIGUEZ
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 10 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES,** después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no paser las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – INCAN**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendra lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DR. JULIO RODRIGUEZ
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
INCyDS

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

Sr. Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA

Sr. Julio Javier Rolón Vicioso
CONTRATANTE

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Ivan Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.: **NO APLICA.**

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA
Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después de cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

DISTRIBUIDORA HICARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DR. JULIO ROLON MORSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248, al Ejercicio Fiscal 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

LA CONTRATISTA: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Para el pago correspondiente a la primera entrega de Adquisición de los Reactivos con Equipo en Comodato se deberá presentar el Acta de Puesta en funcionamiento del Equipo en Comodato. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° Art. 267 de la Ley 6672/2021 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

2.- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

3.- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

PARA BIENES IMPORTADOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P= (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde;

P= Precio Reajustado a la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas.

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

REAJUSTE POR VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

El precio del contrato será reajustable.

Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula a aplicar:

$$PR = P0\left(0.20 + 0.80 * \frac{S}{S0}\right)$$

Dónde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.
El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de **0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA
Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DR. PLINIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCANCER